

QUILMES, 5 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0355/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de mobiliario para las distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las mismas han sido solicitadas, evaluadas y programadas a través del plan anual de compras.

Que a fs. 186 y 187, consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 65/10 obrante a fs. 244 y 245, establece el procedimiento de Licitación Pública N° 11/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 22º, inc. c) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 278 y 279, se han recibido quince (15) ofertas correspondientes a las firmas: OFFICE DESIGN SRL, CONCEPT OFFICE SRL, RUBEN CLAUDIO LOISI, ALMACENAJES CATRIEL SA, HABIBI de JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA, TRAZZO SA, MESTAPEN SRL, ITARA SRL, EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS SH DE INIESTA PABLO JORGE Y BERARD PABLO CESAR, SCALA 3 EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS SRL, CEOFIC SA, PABLO JORGE IÑIESTA, DH SYSTEMS SRL, INTERIEUR FORMA SA y RD UNIVERSAL de DANIELA KARIN MICHEL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual luce a fs. 1322 y 1323, como así también el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1324.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Hábitat, área encargada de coordinar la adquisición del mobiliario, cuyo Informe Técnico consta de fs. 1361 a 1364.

AG

UIN
MSA
co
<i>[Signature]</i>

00267

Que la Comisión Evaluadora, mediante su Dictamen de Evaluación N° 15/11 de fs. 1367 a 1369, preadjudica la presente licitación.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas, oferentes según consta a fs. 1370.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la licitación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención, emitiendo el Dictamen N° 156/11, obrante de fs. 1377 a 1380.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 11/10.

ARTICULO 2°: Desestimar las ofertas de las firmas OFFICE DESIGN SRL, por falta de presentación del Anexo I; HABIBI de JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA, por falta de presentación de constancia de ART; y SCALA 3 EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS SRL, por falta de Anexo I, certificado fiscal vencido a la fecha de apertura, falta de constancia de ART y falta de presentación de las planillas de cómputos y presupuesto, faltante determinado como causal de desestimación de ofertas, según lo dispuesto en el Art. 32° del Pliego de Cláusulas Particulares, en concordancia con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 15/11.



OND
HJA
ca

00267

ARTICULO 3º: Adjudicar la presente Licitación Pública a: CONCEPT OFFICE SRL, ítems 3, 4, 19, 20, 25, 1, 2, 12, 14 y 15, por un importe total de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 70.751,10); RUBEN CLAUDIO LOISI, Ítem 13 (ampliación de cantidad de 9 a 10), por un importe total de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00); ALMACENAJES CATRIEL SA, ítem 5, por un importe total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.752,00); TRAZZO SA, ítems 21, 22, 23, 24 y 26, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS CON 40/100 (\$ 57.122,40); MESTAPEN SRL, Ítem 17, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$28.200,00); EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS SH DE INIESTA PABLO JORGE Y BERARD PABLO CESAR, Ítems: 6, 9, 16 y 18, por un importe total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 10.598,00); RD UNIVERSAL de DANIELA KARIN MICHEL, ítems 7, 8, 10, 11 (ampliación de cantidad de 29 a 33), por un importe total de PESOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 15.079,90); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección General de Planificación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega y recepción del mobiliario adquirido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas y programas que en cada caso correspondan, de acuerdo a la imputación presupuestaria glosada a fs. 186 y 187, NUP 1375/2010, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00267

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Walter E. Lozano
Vicepresidente / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

